B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Anuncio de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada, por la que se notifica mediante su publicación la resolución de 18 de diciembre de 2003 de esta Dirección, recaída en el expediente número 7713/302/2003.

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a don Juan Benítez Lojo, con DNI 53.328.026, con último domicilio conocido en calle La Plata, número 23, Santa Coloma de Gramanet (Barcelona), el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Armada relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del pago indebido: El interesado causó baja en la Armada el día 19 de junio de 2003, por finalización del compromiso; sin embargo, le fue abonada en su totalidad la nómina del referido mes.

Fecha de la nómina del pago indebido: junio de 2003.

Importe total a reintegrar por pago indebido: 228,24 euros.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en virtud de las competencias atribuidas a esta Dirección en el punto 5 de la Orden del Ministerio de Defensa 22/1991, he resuelto anular la nómina correspondiente al mes de junio de 2003, en lo que afecta exclusivamente al pago indebido producido y, en consecuencia, declaro indebido el pago de doscientos veintiocho euros con veinticuatro céntimos (228,24) percibidos por el interesado.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso–administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Sección de Retribuciones de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada, calle Juan de Mena, 1-28014 Madrid.

Madrid, 5 de agosto de 2004.–Por delegación del Ministro de Defensa (O.M. 4/1996, de 11 de enero BOE 16), D. Pedro Fernández Estalayo, Director de Asuntos Económicos de la Armada.–39.977.

Anuncio del Mando Regional Centro del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la iniciación de expediente 216-04-L, instruido por la Jefatura de Intendencia Económica Administrativa y se da trámite de audiencia al interesado.

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a Alejandro Villanueva Ruiz, con documento nacional de identidad 2.670.565-N, con último domicilio conocido en calle Pío Baroja, número 1, piso 3, pta. 1-D, en Alcalá de Henares, la iniciación del expediente por reintegro de pagos indebidos en la nómina del Ejército de Tierra relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del expediente: El interesado causó bajo en el Ejército de Tierra el día 31/01/04 por finalización del compromiso, sin embargo, le fueron abonadas las nóminas en su totalidad hasta el día 29/02/04.

Fecha de la nómina del pago indebido: 1 de febrero de 2004-29 de febrero de 2004.

Importe a total reintegrar por pago indebido: 141,73 euros.

El reintegro del pago indebido, que pone fin al expediente, puede hacerse efectivo mediante transferencia en JIEA Regional Centro MDE cuenta 0182/4063/31/0203973939.

De acuerdo con los artículos 84.1 y 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispone de quince días hábiles, desde la publicación de esta notificación, para presentar alegaciones, documentos y justificaciones que estime pertinentes ante el Instructor Jefatura de Intendencia Económica Administrativa o bien ante cualquiera de los Registros y Oficinas a los que hace referencia el artículo 38.4 del citado texto legal.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Intendencia Económica Administrativa del Mando Regional Centro del Ejército de Tierra, en paseo Reina Cristina, 3, 28014 Madrid.

Madrid, 29 de julio de 2004.–Por Delegación del Ministro de Defensa (Orden 4/1996, de 11 de enero, BOE 16), Francisco Manuel Gómez Sevilla.–40.020.

Relación de notificaciones de acuerdos por pagos indebidos

Responsabilidad: Titular. Nombre, razón social: Villanueva Ruiz, Alejandro. NIF: 2.670.565-N. Domicilio: C/ Pío Baroja, n.º 1, piso 3, pta. 1-D, Alcalá de Henares. Expediente: 216.04-L. Importe: 141,73. Período: 01/02/04-29/02/04.

Total expedientes: Uno. Total responsables: Uno.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Procedimiento Administrativo, sirviendo de notificación reglamentaria.

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de la Dirección General de Carreteras, de 20 de julio de 2004, por la que ha sido aprobado provisionalmente el documento para la información pública del Proyecto de Construcción denominado «Acondicionamiento de la carretera N-340 de Cádiz y Gibraltar a Barcelona. P.K. 169,150 al P.K. 174,500. Límite Estepona-Variante de Marbella. Travesía de San Pedro de Alcántara», Clave 28-MA-3240.

Documento para información pública del Proyecto de Acondicionamiento de la carretera N-340 de Cádiz y Gibraltar a Barcelona. PK. 169,150 al 174,500. Límite Estepona-Variante de Marbella. Travesía de San Pedro de Alcántara. Clave: 28-MA-3240. Provincia de Málaga.

Por resolución de la Dirección General de Carreteras de 20 de Julio de 2004 ha sido aprobado provisionalmente el Documento para la información pública del Proyecto de Construcción denominado «Acondicionamiento de la Carretera N-340 de Cádiz y Gibraltar a Barcelona. PK. 169,150 al 174,500. Límite Estepona-Variante de Marbella. Travesía de San Pedro de Alcántara. Clave: 28-MA-3240» . Por lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la vigente Ley de Carreteras de 29 de Julio de 1988, se somete a información pública el referido Documento durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado. (Este anuncio sustituye al publicado el 03 de Agosto de 2004).

El documento que se somete a información pública incluye el acondicionamiento del tramo de carretera N-340 de Travesía de San Pedro de Alcántara, entre el límite de Estepona y la variante de Marbella, a fin de adecuarlo a las características del resto del itinerario, estableciendo una mediana central, reduciendo y reacondicionando los accesos existentes y construyendo vías de servicio, aprovechando al máximo la infraestructura y elementos de la vía existente, así como soterrando el tronco de la autovía en una longitud de 1.075 m, de los que son falso túnel 525 m.

El citado Documento puede ser examinado en las oficinas de esta Demarcación en la Avda. de Madrid nº 7, Granada, en la Unidad de Carreteras en Paseo de la Farola nº 7, Málaga, y en el Ayuntamiento de Marbella.

Los escritos formulando alegaciones, dirigidos a esta Demarcación, podrán presentarse en las oficinas de la misma antes referidas o utilizando cualquiera de las modalidades previstas en la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 4 de agosto de 2004.–El Jefe de la Demarcación. Fdo: Domingo Quesada Martos.–39.989.

Anuncio de la Autoridad Portuaria de las Palmas referente al trámite de competencia de proyectos relativo a la solicitud presentada por Cementos del Archipiélago, Sociedad Anónima de una concesión demanial, en la zona de servicio del Puerto de Las Palmas.

D. Onelio Ramos Medina, en nombre y representación de la entidad Cementos del Archipiélago, Sociedad Anónima, con domicilio social en la Calle Franchy Roca, número 5, 5ª Planta, en Las Palmas de Gran Canaria, ha presentado en ésta Autoridad Portuaria solicitud de concesión demanial con destino a instalaciones para planta de distribución de mortero seco, en la zona de servicio del Puerto de Las Palmas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.1. de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, para que aquellos que estén interesados puedan presentar, en el plazo de un mes, contado a